

EXP-UNC: *0022661/2018*

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de la Escuela de Filosofía eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **María Victoria Dahbar, Facundo José Moine, Ricardo Rosso, Tamara Nizetich, Germán David Arroyo, Ignacio Bisignano** en diferentes cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 156/15 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **María Victoria Dahbar** en la cátedra "Ética II", a partir del 4 de mayo de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Facundo José Moine** en la cátedra "Filosofía Argentina y Latinoamericana", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó como Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso a los alumnos **Ricardo Rosso, Tamara Nizetich, Germán David Arroyo** en la cátedra "Filosofía Medieval", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 120/17 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Ignacio Bisignano** en la cátedra "Estética", a partir del 17 de abril de 2017 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las citadas cátedras informan que los mencionados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Filosofía solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **MARÍA VICTORIA DAHBAR**, DNI: 31.449.706, realizada en la cátedra "Ética II", de la Escuela de Filosofía, durante el periodo 4 de mayo de 2015 al 3 de mayo de 2017.

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **FACUNDO JOSÉ MOINE**, DNI: 35.965.817, realizada en la cátedra "Filosofía Argentina y


LIC. MARÍA LUSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Latinoamericana", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a los alumnos **RICARDO ROSSO**, DNI: 33.028.841, **TAMARA NIZETICH**: 40.081.157, y **GERMÁN ARROYO**, DNI: 37.316.718, realizada en la cátedra "Filosofía Medieval", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019.

ARTICULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **IGNACIO BISIGNANO**, DNI: 38.411.863, realizada en la cátedra "Estética", de la Escuela de Filosofía, durante el período 17 de abril de 2017 al 16 de abril de 2019.

ARTICULO 5º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 MAY 2019

RESOLUCIÓN N°: **0447**
l.p.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.